

RESOLUCION
N° 535/90



EXPEDIENTE N° 1825/90
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

G.B.602

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la provisión de muebles y máquinas de escribir, requeridas por la Prosecretaría de Abastecimiento, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Bahía Blanca y Fiscalía del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que en razón a la urgencia que media en proceder a tal adquisición a fin de poner en funcionamiento el tribunal de que se trata (confr. fs. 9), es menester amparar esta contratación en lo previsto por el art. 56, inc. 3°), apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 11/18.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (A 288.225.600.-), de la siguiente manera:

A 221.585.600.- a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) y

A 66.640.000.- a la Cuenta "Máquinas y equipos de oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)